REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44.001.31.05.002.2014-00222.02. Ejecutivo Laboral. MARÍA NUBIA URBINA FERNÁNDEZ contra SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, soportado en la renuncia exteriorizada por la mandataria judicial de Sociedad Médica Clínica Riohacha S.A.S., el despacho acepta la declinación del poder que ejercía la abogada Irlena Cristina Fonseca Salas (cfr. folios 7 a 8, ídem).

